



CONTRATO 107/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSOS UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS MAURICIO ARCE GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 17 Y 39 FRACCIONES XIII, XIV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIOS NÚMERO SSPCC/DRF/0310/2015 Y FGE/OFG/1940/2015, DE FECHAS 28 DE ABRIL Y 03 DE JUNIO, AMBOS DE 2015, SUSCRITOS POR LOS CC. M. EN A. JAKSON VILLACIS ROSADO Y LIC. ARTURO JOSÉ AMBROSIO HERRERA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD Y FISCAL GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, SOLICITARON LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA DESTINARSE A LAS DEPENDENCIAS A SUS CARGOS.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 4, 21, 22, 23 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1º, 25 FRACCIÓN VII, 49 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y 1º, 3º 5 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PRESENTE OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL **Nº. SAIG-EST-015-15.**

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS AUTORIZADOS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP); CON BASE EN EL SIGUIENTE ESQUEMA PROGRAMÁTICO: **EJERCICIO:** 2015; **PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:** FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL; **PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:** FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (POLICÍA ESTATAL-POLICÍA MUNICIPAL); **PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:** FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, **CAPITULO 2000.-** MATERIALES Y SUMINISTROS.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTE, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE":

2.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CONSTITUIDA BAJO ESCRITURA PÚBLICA Nº 218 DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOCE; PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANTONIO T. CASTELLANOS GUAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN; DOCUMENTO QUE QUEDO INSCRITO CON EL FOLIO MERCANTIL Nº 53873*1



CONTRATO 107/2015

DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MÉRIDA, YUCATÁN; CON CAPACIDAD DE COMERCIALIZAR LOS BIENES O PRODUCTOS QUE EN ESTE CASO REQUIERE "EL ESTADO".

2.2.- QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. LUIS MAURICIO ARCE GONZÁLEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 0305062273506, EXPEDIDA POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 197 TOMO LIX, VOLUMEN B, FOLIO 43, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TADEO CASTELLANOS GUAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 23 NUMERO 123 INT-A, COL. MÉXICO NORTE, C.P. 97128, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MPR120724RW8.

2.7.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 004412 RENOVADO EL 12 DE MAYO DE 2015.

3.- DE AMBAS PARTES:

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

**PARTIDA UNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD
"UNIFORMES DE TRABAJO"**

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																								
420	PIEZA	<p>PLAYERAS MARCA RISK MODELO TIPO POLO: MANGA CORTA, 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO SERIGRAFIADO RESISTENTE AL LAVADO EN LA PARTE DELANTERA RELATIVA A LA ESTRELLA Y PARTE TRASERA EN LETRAS "SISTEMA PENITENCIARIO". COLOR: NEGRO. GARANTÍA: 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN TALLAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">PLAYERA CUELLO REDONDO SERIGRAFIADA MANGA CORTA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <td>32</td> <td>34</td> <td>36</td> <td>38</td> <td>40</td> <td>42</td> <td>44</td> </tr> <tr> <th>CANT.</th> <td>10</td> <td>50</td> <td>130</td> <td>130</td> <td>40</td> <td>30</td> <td>12</td> </tr> </thead> </table>	PLAYERA CUELLO REDONDO SERIGRAFIADA MANGA CORTA								TALLA	32	34	36	38	40	42	44	CANT.	10	50	130	130	40	30	12	\$ 150.00	\$ 63,000.00
PLAYERA CUELLO REDONDO SERIGRAFIADA MANGA CORTA																												
TALLA	32	34	36	38	40	42	44																					
CANT.	10	50	130	130	40	30	12																					



CONTRATO 107/2015

		PLAYERA CUELLO REDONDO								
		TALLA	46	48	TOTAL					
		CANT.	10	8	420					
300	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO CON BORDADO ESTRELLA MARCA RISK MODELO TIPO POLO: PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA. COLOR: BLANCA Y ROJA. CON LOGOTIPO BORDADO DE ESTRELLA, 100% ALGODÓN. CARACTERÍSTICAS DEL LOGO: GARANTÍA: 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN PARTE DELANTERA: DESCRIPCIÓN: EMBLEMA BORDADO CON HILO ALEMÁN. TAMAÑO: 10 CM. X 10 CM. COLOR HILO: WHITE 00 RED 01 BLACK 03 MEDIUM GOLD 17 PADDY GREEN 27 POWDER BLUE 33 AURORA 53 PUNTADAS: 13556 REQUISITOS: SE FIJEN A LAS PRENDAS CON CALOR Y PRESIÓN DOS NIVELES DE ADHERENCIA RESISTENTE AL LAVADO INDUSTRIAL O CASERO, CORTADOS CON LASER.				150.00	45,000.00			
		PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR ROJA								
		TALLA	36	38	40	42	44	46	TOTAL	
		CANT.	20	40	28	30	1	1	120	
		PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCA								
		TALLA	36	38	40	42	44	46	TOTAL	
		CANT.	24	45	35	20	8	8	140	
		PLAYERA TIPO POLO CON BORDADO "POLICÍA TURÍSTICA" MARCA RISK MODELO TIPO POLO: PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN COLOR: BLANCA CON LOGOTIPO BORDADO DE ESTRELLA Y POLICÍA TURÍSTICA CARACTERÍSTICAS DEL LOGO: PARTE TRASERA: DESCRIPCIÓN: EMBLEMA BORDADO CON HILO ALEMÁN. TAMAÑO: 22.5 X 10CM. COLOR HILO: BLACK 03 AURORA 53 PUNTADAS: 26865 REQUISITOS: SE FIJEN A LAS PRENDAS CON CALOR Y PRESIÓN. DOS NIVELES DE ADHERENCIA RESISTENTE AL LAVADO INDUSTRIAL O CASERO. CORTADOS CON LASER.								
		PARTE DELANTERA DESCRIPCIÓN: EMBLEMA BORDADO CON HILO ALEMÁN TAMAÑO: 10 CM. X 10 CM. COLOR HILO:								



		<p>WHITE 00 RED 01 BLACK 03 MEDIUM GOLD 17 PADDY GREEN 27 POWDER BLUE 33 AURORA 53 PUNTADAS: 13556 REQUISITOS: SE FIJEN A LAS PRENDAS CON CALOR Y PRESIÓN DOS NIVELES DE ADHERENCIA RESISTENTE AL LAVADO INDUSTRIAL O CASERO. CORTADOS CON LASER GARANTÍA: 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">TALLAS PLAYERA BLANCA CON BORDADO POLICÍA TURÍSTICA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>36</th> <th>38</th> <th>40</th> <th>42</th> <th>44</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANT.</td> <td>12</td> <td>14</td> <td>10</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	TALLAS PLAYERA BLANCA CON BORDADO POLICÍA TURÍSTICA							TALLA	36	38	40	42	44	TOTAL	CANT.	12	14	10	2	2	40																																						
TALLAS PLAYERA BLANCA CON BORDADO POLICÍA TURÍSTICA																																																													
TALLA	36	38	40	42	44	TOTAL																																																							
CANT.	12	14	10	2	2	40																																																							
2,400	PIEZA	<p>PLAYERA CUELLO REDONDO NEGRA CON LOGOS ESTRELLA Y LEYENDA DE "POLICÍA ESTATAL" MARCA RISK MODELO CUELLO REDONDO: PLAYERA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO SERIGRAFIADO RESISTENTE AL LAVADO EN LA PARTE DELANTERA RELATIVA A LA ESTRELLA Y PARTE TRASERA EN LETRAS "POLICÍA ESTATAL". GARANTÍA: 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN COLOR: NEGRO TALLAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">PLAYERA NEGRA CON LOGOS ESTRELLA Y POLICÍA ESTATAL</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>32</th> <th>34</th> <th>36</th> <th>38</th> <th>40</th> <th>42</th> <th>44</th> <th>46</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANT.</td> <td>60</td> <td>80</td> <td>300</td> <td>880</td> <td>650</td> <td>250</td> <td>30</td> <td>0</td> <td>2250</td> </tr> </tbody> </table> <p>PLAYERA CON CUELLO REDONDO NEGRA CON LOGO ESTRELLA MARCA RISK MODELO CUELLO REDONDO: PLAYERA CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO SERIGRAFIADO EN LA PARTE DELANTERA RELATIVA A LA ESTRELLA EN SERIGRAFIA RESISTENTE AL LAVADO. GARANTÍA: 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN COLOR: NEGRO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="9">PLAYERA NEGRA CON LOGO DE ESTRELLA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>32</th> <th>34</th> <th>36</th> <th>38</th> <th>40</th> <th>42</th> <th>44</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANT.</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>150</td> </tr> </tbody> </table>	PLAYERA NEGRA CON LOGOS ESTRELLA Y POLICÍA ESTATAL										TALLA	32	34	36	38	40	42	44	46	TOTAL	CANT.	60	80	300	880	650	250	30	0	2250	PLAYERA NEGRA CON LOGO DE ESTRELLA									TALLA	32	34	36	38	40	42	44	TOTAL	CANT.	20	20	20	30	20	20	20	150	90.00	216,000.00
PLAYERA NEGRA CON LOGOS ESTRELLA Y POLICÍA ESTATAL																																																													
TALLA	32	34	36	38	40	42	44	46	TOTAL																																																				
CANT.	60	80	300	880	650	250	30	0	2250																																																				
PLAYERA NEGRA CON LOGO DE ESTRELLA																																																													
TALLA	32	34	36	38	40	42	44	TOTAL																																																					
CANT.	20	20	20	30	20	20	20	150																																																					
5,240	PAR	<p>BOTAS MARCA CANAAN TERRA MODELO HI TEC: -LÍNEA: BOTA TÁCTICA -HORMA: E E E -CORRIDA: 22-31 -PIEL: NAPA NEGRO -SUELA: SUELA POLIURETANO DOBLE DENSIDAD CON UNA DUREZA DE 65 GRADOS -CASCO: THERMOPLASTICO -CONSTRUCCIÓN: COSTURADO Y PEGADO -CORTE: PIEL NAPA NEGRO CALIBRE 20-22 (ACABADO WAXY) -FORRO: MALLA HOLANDA NEGRA C/ESP 3MM/17KG C/GASA</p>	495.00	2,593,800.00																																																									



		<p>-BULLON: TEX-MUEBLE NEGRO -LENGUA: LONA POLIÉSTER ACOJINADA -LATERALES DEL TUBO: LONA POLIÉSTER ACOJINADA -PLANTILLA: PREFORMADA ALTA DENSIDAD C/MALLA HOLANDA VERDE -ESPONJA LENGUA: ESPUMA 10MM/24KG -ESPONJA BULLON: ESPUMA 16MM/40KG -HILO: HILO # 8 NEGRO PARA ARMAR -OJILLOS: OJILLO K-19 NEGRO PAVONEADO -PLANTA: CERFIL 2.4F C/ESQUELETO ANTIBACTERIAL, TRANSPIRABLE, CONFORMADA. -CONTRAFUERTE: 2 CARAS 1.4M -CASCO: THERMOFORMAX, -SUELA: SUELA POLIURETANO DOBLE DENSIDAD CNII -AGUJETA: TUBULAR NEGRA 2.00MTS LISA -CAJA: INDIVIDUAL POR PAR -BOLSA: BOLSA EN EL TUBO SUPERIOR -SUELA POLIURETANO DOBLE DENSIDAD CON UNA DUREZA DE 65 GRADOS USO O APLICACIÓN DEL CALZADO: CALZADO DE SEGURIDAD RESISTENTE A LA FLEXIÓN, DESGARRE, ANTIDERRAPANTE, SUELA POLIURETANO CONFORMADA CON DOS TIPOS DE POLIURETANO UNO BLANDO CON DUREZA 50-60 CON LO CUAL NOS DA EL CONFORT Y LA PARTE DEL PATÍN DE UN POLIURETADO MAS CERRADO CON UNA DUREZA DE 60-65 QUE ES EL QUE NOS DA LA RESISTENCIA AL CONTACTO CON PISO DE FORMA GENERAL, CON CASCO DE THERMOPLASTICO, CUBRIENDO LOS ESTÁNDARES DE LA NOM 113 COMO CALZADO OCUPACIONAL. GARANTÍA DE 12 MESES TALLAS:</p> <table border="1" data-bbox="422 1171 1100 1304"> <thead> <tr> <th colspan="8">BOTAS MILITAR (POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TALLA</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>26/12</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1/2</td> <td></td> <td>1/2</td> <td></td> <td>1/2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CANT.</td> <td>5</td> <td>69</td> <td>43</td> <td>105</td> <td>53</td> <td>1462</td> <td>59</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="422 1331 1100 1463"> <thead> <tr> <th colspan="8">BOTAS MILITAR (POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TALLA</td> <td>27</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>29</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>1/2</td> <td></td> <td>1/2</td> <td></td> <td>1/2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CANT.</td> <td>1701</td> <td>105</td> <td>953</td> <td>104</td> <td>261</td> <td>100</td> <td>150</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="422 1486 1100 1591"> <thead> <tr> <th colspan="5">BOTAS MILITAR (POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TALLA</td> <td>31</td> <td>32</td> <td>33</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>CANT.</td> <td>50</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>5,240</td> </tr> </tbody> </table>	BOTAS MILITAR (POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL)								TALLA	23	24	24	25	25	26	26/12		1/2		1/2		1/2			CANT.	5	69	43	105	53	1462	59	BOTAS MILITAR (POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL)								TALLA	27	27	28	28	29	29	30			1/2		1/2		1/2		CANT.	1701	105	953	104	261	100	150	BOTAS MILITAR (POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL)					TALLA	31	32	33	TOTAL	CANT.	50	10	10	5,240		
BOTAS MILITAR (POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL)																																																																																			
TALLA	23	24	24	25	25	26	26/12																																																																												
	1/2		1/2		1/2																																																																														
CANT.	5	69	43	105	53	1462	59																																																																												
BOTAS MILITAR (POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL)																																																																																			
TALLA	27	27	28	28	29	29	30																																																																												
		1/2		1/2		1/2																																																																													
CANT.	1701	105	953	104	261	100	150																																																																												
BOTAS MILITAR (POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL)																																																																																			
TALLA	31	32	33	TOTAL																																																																															
CANT.	50	10	10	5,240																																																																															
80	PAR	<p>BOTA MARCA DUTY GEAR MODELO 1583: BOTA DE IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN: EN PIEL 100% DE GRANO COMPLETO PULIDO Y NYLON DE 1200 DENIER. SUELA: FABRICADA EN CAUCHO RESISTENTE AL DERRAPE Y ACEITE 8" DE ALTO REFUERZO COSIDO EN EL TALÓN CON 13 A 15 PUNTADAS Y EN LA PUNTA DE 3 A 4 PUNTADAS ENTRE SUELA CON SISTEMA EVA QUE SE MOLDEE AL PIE DEL USUARIO PLANTILLA DE ESTABILIDAD TEXON, PARA EL SOPORTE LATERAL Y LA ESTABILIDAD A LA TORSIÓN. LENGÜETA CON RELLENO DE ESPUMA QUE PERMITA LA TRANSPIRABILIDAD CUENTE CON SISTEMA AEGIS CUENTE CON 18 OJILLOS METÁLICOS DE CADA LADO DEL ZAPATO. AGUJETA CIRCULAR REFORZADA LOS OJILLOS EN EL CENTRO MIDAN .5 CM DE</p>	998.00	79,840.00																																																																															



CONTRATO 107/2015

		<p>ANCHO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN EXCEDA EL CUMPLIMIENTO DE NORMA: ASTM F489-96. TALLAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">BOTAS PARA GOPES</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>25</th> <th>26</th> <th>27</th> <th>28</th> <th>29</th> <th>30</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANT.</td> <td>5</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>9</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>80</td> </tr> </tbody> </table>	BOTAS PARA GOPES								TALLA	25	26	27	28	29	30	TOTAL	CANT.	5	29	30	9	3	4	80		
BOTAS PARA GOPES																												
TALLA	25	26	27	28	29	30	TOTAL																					
CANT.	5	29	30	9	3	4	80																					
30	PAR	<p>BOTIN MARCA DUTY GEAR MODELO 1755: BOTÍN DE IMPORTACIÓN. FABRICACIÓN: EN POLÍMERO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE AL DERRAPE Y AL ACEITE. REFUERZO COSIDO EN TALÓN Y PUNTA. LENGÜETA RELLENA DE ESPUMA. COLOR CAQUI. GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">BOTINES POLICÍA TURÍSTICA</th> </tr> <tr> <th>TALLA</th> <th>26</th> <th>27</th> <th>28</th> <th>29</th> <th>30</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANT.</td> <td>6</td> <td>10</td> <td>9</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	BOTINES POLICÍA TURÍSTICA							TALLA	26	27	28	29	30	TOTAL	CANT.	6	10	9	3	2	30	1,150.00	34,500.00			
BOTINES POLICÍA TURÍSTICA																												
TALLA	26	27	28	29	30	TOTAL																						
CANT.	6	10	9	3	2	30																						
150	PIEZA	<p>FORNITURA MARCA RISK MODELO POLICIACO: FAJILLA: A) HEBILLA DE NYLON/ACETAL, TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 ¼, DE ANCHO B) FAJILLA DE CORDURA CONFECCIONADO POR 7 ELEMENTOS BÁSICOS: 1. VISTA EXTERIOR DE TELA CORDURA 2. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER 3. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER 4. VISTA INTERIOR DE FELPA 5. BIES DE POLIÉSTER DE 19MM 6. HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30 7. PUNTAS DE SUJECIÓN CON CONTACTEL VELCRO® DE 2 1/4" DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO. PORTA ESPOSAS: CONFECCIONADO DE UNA SOLA PIEZA DE ALTA FRECUENCIA CON MEDIDAS DE 10.8 DE ALTO X 11 DE ANCHO X 3 MM DE ESPESOR CON EL INTERIOR ENTRETELADO DE POLIÉSTER SAN FRANCISCO CON TELA CORDURA, UNIDO CON PEGAMENTO SP100, SUJECIÓN CON CONTACTEL, PUNTADAS DE 2.5 MM, CINTA PASA CINTOS DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" PULGADA DE ANCHO Y 2 1/2" DE LARGO CON PUNTADAS DOBLES Y ZIGZAG COMBINADAS (REMACHADAS), CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECIÓN ALA FAJILLA. PORTA GAS: CONFECCIONADO DE UNA SOLA PIEZA DE ALTA FRECUENCIA CON MEDIDAS DE 19CM DE ALTO X 6.7 DE ANCHO X 4 CM. DE ESPESOR CON EL INTERIOR ENTRETELADO DE POLYESTER SAN FRANCISCO CON TELA CORDURA UNIDO CON PEGAMENTO SP100, SUJECIÓN CON CONTACTEL, PUNTADAS DE 2.5 MM, CINTA PASA CINTOS DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" PULGADA DE ANCHO Y 2 1/2" DE LARGO CON PUNTADAS DOBLES Y ZIGZAG COMBINADAS (REMACHADAS), CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECIÓN ALA FAJILLA. PORTA CARGADOR DOBLE: CONFECCIONADO DE UNA SOLA PIEZA DE ALTA FRECUENCIA CON MEDIDAS DE 13CM DE ALTO X 12.4 DE ANCHO X 3.5 CM. DE ESPESOR CON EL INTERIOR ENTRETELADO DE POLYESTER SAN FRANCISCO CON TELA CORDURA UNIDO CON PEGAMENTO SP100, SUJECIÓN CON CONTACTEL, PUNTADAS DE 2.5 MM, CINTA PASA CINTOS DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" PULGADA DE ANCHO Y 2 1/2" DE LARGO CON PUNTADAS DOBLES Y ZIGZAG COMBINADAS (REMACHADAS), CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECIÓN</p>	490.00	73,500.00																								



ALA FAJILLA, CON TAPA INDIVIDUAL PARA CARGADORES ESTÁNDAR (.38,.40,45, 9MM) Y MEDIDAS ESPECIALES PARA CARGADORES GLOCK CON SEPARACIÓN ENTRE UNO Y OTRO DE 1.8MM.

PORTA RADIO: CONFECCIONADO EN DOS PIEZAS:

1. CAJA DE UNA SOLA PIEZA EN ALTA FRECUENCIA CON MEDIDAS DE ANCHO DE 59MM X 90MM DE ALTURA X 50MM DE ESPESOR, ENTRETELADO DE POLIÉSTER CON PEGAMENTO SP100, CON UN OJILLO PARA DESAGÜE DE 5MM EN LA PARTE INFERIOR.

2. SUJECIÓN TRASERA DE TELA CORDURA CON ALMA DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER RÍGIDO, A PRUEBA DE AGUA, CON DOBLE COSIDO, DOBLE COSTURA Y ZIGZAG COMBINAS (REMACHADAS), ELÁSTICO AJUSTABLE PARA EL RADIO CON DOS OJILLOS DE 5MM Y PUNTA TERMINAL PARA SU MEJOR DESENFUNDE.

PORTA TOLETE: ELABORADO CON CINTA NYLON DE ALTA DENSIDAD DE MEDIDA APROX. DE 19 CM DE LARGO Y 2.5 CM. DE ANCHO CON DOS BROCHES PAVONADOS, CON GANCHO CONTACTEL PARA LA SUJECIÓN ALA FAJILLA, Y UN ARO (DIENTE DE CASTOR) DE NYLON, ERGONÓMICO Y FUNCIONAL DONDE EL TOLETE SE POSICIONA EN EL LUGAR, SIN MOVERSE DEL LUGAR INDICADO.

PORTA PISTOLA: TIPO MARIPOSA CONFECCIONADA EN DOS PIEZAS DE ALTA FRECUENCIA ENTRETELADO CON POLIÉSTER SAN FRANCISCO Y TELA CORDURA, CON PEGAMENTO SP100, DE MEDIDAS APROXIMADA DE 21 CM. DE ANCHO X 15.5 DE ALTO X 3.2 CM. DE ESPESOR CON SUJECIÓN CON CINTA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD DE 1" DE NACHO X 21/2" DE LARGO, CON PUNTADAS DOBLES Y ZIGZAG COMBINADAS (REMACHADAS), CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECIÓN ALA FAJILLA, CON CINTAS DE NYLON PARA LA SUJECIÓN DE LA PISTOLA CON BROCHE Y PUNTA TERMINAL PARA UN DESENFUNDE RÁPIDO, ADEMÁS DE CON CONTACTEL PARA AJUSTES DE DIFERENTES TIPOS DE PISTOLA, PUNTADAS DE .25MM.

SEPARADORES: CINTA DE NYLON DE ALTA DENSIDAD CON MEDIDA APROXIMADA DE 16.5CM DE LARGO POR 2.5CM. DE ANCHO, CON 2 BROCHES DE VISTA PAVONADO EN COLOR NEGRO MATE CON UN DIÁMETRO DE 1.5CM. CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECIÓN ALA FAJILLA.

PORTA LLAVES: OCULTO, ELABORADO CON ENTRETELADO DE POLIÉSTER SAN FCO. Y TELA CORDURA, PASA CINTOS DE NYLON CON GANCHO (CONTACTEL) PARA LA SUJECIÓN ALA FAJILLA, EN EL INTERIOR CUENTE CON UNA ARGOLLA DE ACERO INOXIDABLE PARA PORTAR LAS LLAVES DE MEDIDAS ESTÁNDAR. TODOS LOS ACCESORIOS DEBEN ESTAR EN UNA SOLA PIEZA, TERMO FORMADOS CON ALTA FRECUENCIA, A PRUEBA DE AGUA CON PASA CINTOS NYLON DE ALTA DENSIDAD, CON CONTACTEL PARA LA SUJECIÓN A LA FAJILLA, TODOS UNIDOS POR COSTURAS COMPUTARIZADAS Y REMACHADAS.

12 DE MESES DE GARANTÍA.

SUBTOTAL	\$3,105,640.00
16%I.V.A	\$ 496,902.40
TOTAL	\$3,602,542.40



PARTIDA DOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
"EQUIPO DE PROTECCIÓN"

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
50	PIEZA	CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL IIIA MARCA MIGUEL CABALLERO MODELO PERFORMANCE: CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A. CON PANELES BALÍSTICOS PARA PROTECCIÓN DE FRENTE, ESPALDA Y COSTADOS, ESTOS DEBEN CONTAR CON UN SISTEMA ANTI TRAUMÁTICO INCORPORADO AL PANEL; DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON UN MATERIAL CÓMODO, FLEXIBLE Y RESISTENTE AL AGUA. EL FORRO INTERNO DEBERÁ PERMITIR LA TRANSPIRACIÓN Y EL FORRO EXTERNO DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON TELA 100% NYLON, LLEVA ADEMÁS DOS BOLSAS (FRONTAL Y ESPALDA) PARA PLACA BALÍSTICA. LOS CHALECOS DEBERÁN LLEVAR EL RESPECTIVO RÓTULO DE ACUERDO CON LA NORMA NIJ 0101.06, TANTO EN EL FORRO COMO EN LOS PANELES, INCLUYENDO EL NIVEL DE PROTECCIÓN, LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN, INSTRUCCIONES DE CUIDADO Y ÁREAS BLINDADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DATOS DEL FABRICANTE. DEBERÁ ENTREGAR DICHO CHALECO CON UN MANUAL DE USUARIO DONDE SE INDIQUE CONDICIONES DE USO Y MANTENIMIENTO DEL CHALECO, ASÍ COMO LA GARANTÍA Y NIVEL DE PROTECCIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL. DEBE PRESENTAR GARANTÍA MÍNIMA DE 7 AÑOS EN EL MATERIAL INTERNO DEL CHALECO Y 12 MESES MÍNIMO EN MATERIAL DE FORROS Y FUNDAS. EL CHALECO DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE LA NORMA NIJ 0101.06 APROBADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL. TAMBIÉN SE PRESENTARA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR EMPRESA MEXICANA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", LA PÓLIZA DETALLA EL PRODUCTO QUE CUBRE Y LA NORMA NIJ BAJO LA CUAL ESTE CERTIFICADA.	\$ 8,600.00	\$ 430,000.00
50	PIEZA	ESPOSAS MARCA CMP MODELO POLICIACO: AROS DE APREHENSIÓN MARCA CMP, FABRICADOS EN ACERO DUREZA 1045 CON TRATAMIENTO TÉRMICO CON DUREZA DE 40RC, FABRICADAS BAJO LAS NORMAS ESTÁNDARES A NIVEL MUNDIAL, FOLIADAS PARA SU CONTROL E INVENTARIO, SISTEMA DE CIERRE LOCKIN DOWELPIN, INCLUYE UN PAR DE LLAVES UNIVERSALES, SU FABRICACIÓN INCLUYE UN TRATAMIENTO DE NIQUELADO POR ELECTROLISIS ADEMÁS DE CONTAR CON LOS SEGUROS ADICIONALES PARA EVITAR ABRIRLAS CON GANCHOS PASADORES, "CHORLAS" ETC. LOS ESLABONES ADEMÁS DE SER ACERADOS TIENEN UNA CAPA DE SOLDADURA ELECTRO SOLDADO A TOPE, CUENTA CON DOBLE RANURA EN LAS CARAS DENTADAS PARA EVITAR QUE SE VENZAN CON JALONES O TIRONES GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS	330.00	16,500.00
91	PIEZA	LINTERNAS MARCA TSS MODELO POLICE LÁMPARA TÁCTICA RECARGABLE DE LED. INCLUYE 2	699.00	63,609.00



CONTRATO 107/2015

	CARGADORES (PARA CARRO-12 VOLT Y FIJO-110 VOLT). CARACTERISTICAS: FABRICADA EN UNA ALEACION DE ALUMINIO QUE ES UTILIZADA EN LA AVIACION, CON UN FOCO LED DE 3 WATTS QUE TIENE UNA VIDA UTIL DE 100,000 HORAS. PILA RECARGABLE, LA CARGA DE LA BATERIA SE REPITE HASTA 500 VECES. LA ILUMINACION SE SOSTIENE HASTA 180 MINUTOS. ESTE PRODUCTO UTILIZA ALAMBRE DE ALTA RESISTENCIA, CUENTA CON DOS CARGADORES PARA A/C Y D/C. PUEDE INSERTAR EL ENCHUFE AL ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS DEL COHCE, COMO A LA PARED. CUENTA CON AJUSTE (ZOOM) REGULADOR DE HAZ DE LUZ. CUENTA CON TRES FUNCIONES: ALTA, BAJA Y ESTROBO. 12 MESES DE GARANTÍA		
		SUBTOTAL	\$ 510,109.00
		16%I.V.A	\$ 81,617.44
		TOTAL	\$ 591,726.44

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 4,194,268.84 M.N. (SON: CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR", MISMO QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	MONTO TOTAL
PARTIDA UNO: "UNIFORMES DE TRABAJO"- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD.	\$ 3,602,542.40
PARTIDA DOS: "EQUIPO DE PROTECCIÓN" – FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	\$ 591,726.44
GRAN TOTAL	\$ 4,194,268.84

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO A CONCEPTO, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" EN SU CASO, PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO SU DEBIDA FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA ENTREGA DE UN 50% DE ANTICIPO Y SALDO CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO, EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".



CONTRATO 107/2015

SEXTA.- PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR OTORGARÁ GARANTÍA RELATIVA AL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO, POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LAS CUALES SERÁN A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE DEBERÁN CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LAS OTORQUE:

- QUE SEAN EXPEDIDAS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TENIENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS UNA VIGENCIA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO"; EN TANTO QUE LA FIANZA DE ANTICIPO SU VIGENCIA SERA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.
- QUE SE OTORGUEN ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO,
- QUE GARANTICEN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL ESTADO" RESPECTO DE LOS BIENES CONTRATADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS, SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SUS FALLAS EN EL SUMINISTRO, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LAS FIANZAS PERMANEZCAN VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA INCONFORMIDAD,
- QUE PARA SER CANCELADAS LAS FIANZAS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO" Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- QUE LAS FIANZAS CONTINUARÁN VIGENTES EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO: LA RECEPCIÓN SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO Y SE REALIZARÁ LIBRE A BORDO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD, SITA: AVENIDA LÓPEZ PORTILLO, SIN NÚMERO POR AV. LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA LAURELES, C.P. 24096, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE PARA LA PARTIDA UNO, Y LIBRE A BORDO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SITA: AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, S/N, COL. SASCALUM, C.P. 24095, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE PARA LA PARTIDA DOS, O EN EL DOMICILIO, QUE PARA TALES EFECTOS SEÑALE "EL ESTADO", PUDIENDO ESTE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECE EN EL MISMO.

OCTAVA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLES PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS A LAS ÁREAS REQUERENTES, DESIGNÁNDOSE PARA LA PARTIDA UNO A LA L.E. ERÉNDIRA SANDOVAL ÁLVAREZ, DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD Y PARA LA PARTIDA DOS, A LA L.A.E. MARÍA DEL CARMEN CHABLE CANUL, DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIENES DEBERÁN EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHS BIENES, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

UNDÉCIMA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.



DUODÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, DICHO DESCUENTO SE REALIZARÍA POR LAS CANTIDADES NO ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA. CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL SUMINISTRO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" LAS GARANTÍAS SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA QUINTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2015.

POR "EL ESTADO"

LIC. MARÍA LUISA BAHAGÚN ARCILA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. LUIS MAURICIO ARCE GONZÁLEZ
REP. LEGAL DE COMPAÑÍA MEXICANA DE
PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS